



Póliza Nro.: 1503003894		Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCIÓN DE CONTRATO OBRAS PUBLICAS)			
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO .			Doc.: 80006571-9		
Domicilio: AVDA. GASPAS RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ VAN AAKEN		Localidad: PRESIDENTE FRANCO			
Tomador: PEREZ Y AGUAYO SRL			Doc.: 80054076-0		
Domicilio: AVDA. JULIO CESAR RIQUELME A 100 DE PARADA 27		Localidad: CIUDAD DEL ESTE			
Emisión: 22/05/2025	Vigencia Desde las: 28/04/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 25/09/2025	00:00hs. del	Plazo en días: 150
					Capital Máximo Asegurado Gs. 155.608.852.-

Entre Ueno Seguros S.A. en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

UENO SEGUROS S.A. (EL ASEGURADOR); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Condiciones Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO ., con domicilio en AVDA. GASPAS RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ VAN AAKEN, PRESIDENTE FRANCO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 155.608.852.- (Guaranes: Ciento Cincuenta Y Cinco Millones Seiscientos Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PEREZ Y AGUAYO SRL, con domicilio en AVDA. JULIO CESAR RIQUELME A 100 DE PARADA 27, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato, que se especifica a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PDTE. FRANCO (AD-REFERENDUM)" SEGÚN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 DE ACUERDO AL CONTRATO N° 05/2025, ADJUDICADA SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN IM N° 325/2025 - ID N° 456.603.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 4 de fecha 23/11/1989

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 36-0005 Res. N°: 277/98 Fecha 21/08/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	872.727	Monto financ. Gs.:		960.000
I.V.A. s/Prima	87.273	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	960.000	0	29/05/2025	960.000
Interés p/Finac.	0	Total		960.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	960.000			

Emitido en ASUNCIÓN, 22 de mayo de 2025

UENO Seguros S.A.

Ramón Bareiro
Gerente Técnico
Ueno Seguros S.A.

María Espínola
Área de Cobranzas
Ueno Seguros S.A.